

CIUDADANOS

A
Acaba de comunicar á esta Exma. Diputacion el Sr. Comandante gral. de las armas de la Prova. un oficio y acta en que consta que la de S Luis Potosí en la mañana del 2. del corriente quedó adicta al Plan de Casa Mata, y por consiguiente á la voz de toda la Nación. El Comandante D. Zenon Fernandez se fugó, por que su servilidad no pudo soportar los gritos de los liberales unisonos con la conveniencia pública, la necesidad y la justicia, quedando nombrado en su lugar por Gral. de la Picva. el Sr Coronel D. Francisco Arze. Así mismo acaba de llegar la noticia oficial de que el Exmo. Sr. D. Luis Quintanar en Guadalajara se decidió por el voto general que proclamaron justos el Pueblo y Guarnicion de aquella Capital, cuya acta impresa y firmada por el propio Gral. se ha leido en esta Diputacion á la una y media de esta tarde; siendo sus artículos literales los siguientes.

1º La Provincia de Guadalajara adopta en todas sus partes el convenio celebrado por el Exmo. Sr. Capitan gral. D. José Antonio de Echavarri y los Gfes de su division con el Exmo. Ayuntamiento de Veracruz. — 2º No se obedecerán las ordenes del Emperador ni los decretos y disposiciones de la Junta instituyente mientras no convengan con el tratado referido. — 3º Se circularán violentamente a todos los Pueblos de la Prova. las disposiciones que este Gobierno dictare en virtud de su acuerdo sobre esta materia, insertando á la letra el convenio adoptado. — 4º Se comunicará inmediatamente esta resolución á S. M. el Emperador, practicándose lo mismo respecto del Capitan gral. de Veracruz y el Comandante gral. de la Prova. de Guanajuato. — 5º Se tomarán las mas eficaces medidas á fin de no estraviar la opinion, para que a la decision de esta Provincia imperada por las circunstancias no se atribuyan los negros designios que escritores viles vendidos al despotismo suponen en los heroicos esfuerzos de ilustres defensores de la libertad nacional. — 6º El acuerdo se hará saber á la tropa que queda esperando sobre las armas. — 7º Igualmente se publicará por Bando si fuere de conformidad para la inteligencia del Publico. — Guadalajara Febrero 26 de 1823.

Esta Exma. Diputacion se apresura á comunicaros noticias tan plausibles para vuestra satisfaccion y regocijo, Ciudadanos libres; así como para confusión y cprobrio de los esclavos que aun gimen por las cretósas cadenas que abrumaban a la cara Patria: Patria idolatrada que lloró por tres siglos de dolor la servidumbre cruel bajo el fatal dominio del extrangero hispano, y que los amantes de su solo interés particular por el ancho camino de la adulacion, cuando no pueden dirigirse por el angosto del mérito, quieren se perpetúe a las ordenes absolutas de una dinastía nacional! Lloren pues estos miserables: manifiesten por medio de pasquines indecorosos sus perversos deseos: desconceptúen á la sombra de la noche y del crimen nuestras intenciones filantropicas hijas de la luz: que la Patria... este digno objeto de todo nuestro amor será eternamente libre, y llena de esplendor y de magnificencia aparecerá engrandecida en medio de las Naciones de la tierra. Queretaro Marzo 4 de 1823, tercero de la independencia.

Juan José García.

CUDAD MIGUE

Lose Götter

io al Comisario de
esa la otra luego.

Mejor de la
Sociedad de
varios países

9.º de Marzo de
Capitán general
s de Provincia,
cuatro Patriotas
veniente aumentar
verán, el Ma-
Exmo. Ayun-
tados ordenes del
relaciones y de
el dia 7 del
n esta provincia,
del Congreso, y
encias generales
ó tambien la ga-
por al abrirse las
e todo propuso
imo el que se
exico? = El Se-
e del gobierno
palabras vagas
a voluntad ge-
s a la libertad
motivos graves
que pues esta
Emperador ya
a esperar que
recaver y con-
no debe reco-
yan que cesan

Dix.

restablecer el antiguo bajo sus mezquinos poderes y en el centro de sus enemigos armados, oponiendo esa conducta al voto de las provincias unidas contra los esfuerzos de la tiranía; y que suponiéndose hubiese de restablecerse el primer Congreso, debía verificarce en un lugar que le pusiese á cubierto de las agresiones de su enemigo. Poco importa (decía) que D. Agustín de Iturbide oftezca sostener la representación nacional, pues iguales promesas hizo antes prestando juramentos, y las atropelló con el mayor escandalo del mundo: prometió someterse á las determinaciones del Congreso y no las respetó: prometió cumplir fielmente la Constitución española, como que es tambien americana por los Diputados que concurren á su formacion, y la America no la ha revocado; y el Señor Iturbide la ha heillado en la prision de los Diputados y en otros muchos procedimientos y atentados, de que hizo relacion el expONENTE, quien opinó por ultimo, que no se obedeciera

que. al V. S. n.º al 20
Sotano 15 de 1823.

Mig^r. Paraguay
D.C.

Fr. Juan Borellanica
Cofe Político cr esta Provin.

los Gatos

DEF ADO DEF
GRANADA, HERRETA LIBRERIA

... en el antiguo bajo sus mezquinos poderes y en el centro de sus elementos armados, oponiendo esa conducta al voto de las provincias unidas contra los esfuerzos de la tiranía; y que suponiéndose hubiese de restablecerse el primer Congreso, debía verificarse en un lugar que le pusiese á cubierto de las agresiones de su enemigo. Poco importa (decía) que D. Agustín de Iturbide ofrezca sostener la representación nacional, pues iguales promesas hizo ántes prestando juramentos, y las atropello con el mayor escandalo del mundo: prometió someterse á las determinaciones del Congreso y no las respetó: prometió cumplir fielmente la Constitución española, como que es tambien americana por los Diputados que concurren á su formacion, y la América no la ha revocado; y el Señor Iturbide la ha violado en la prisión de los Diputados y en otros muchos procedimientos y atentados, de que hizo relación el expondente, quien opinó por ultimo, que no se obede-

que en la sesión de las deliberaciones del Congreso se celebró en México, reunido en el
23 de febrero en las salas de la Universidad — D. J. O. —
y el 24 de febrero en las salas de la Universidad — D. J. O. —
que en la Sala de Ayuntamiento de Puebla en la tarde del 9 de Marzo de
1823 los Señores Marques de Vivanco Gefe superior político, Capitán general
de esta provincia y Gefe del Ejército Libertador, los Diputados de Provincia,
los del extinguido Congreso residentes en esta ciudad, tres de los cuatro Parrocos
con que en la última sesión de la Excmá. Diputación pareció conveniente aumentar
sus juntas para que se fijase en los graves asuntos que hoy se veían, el Ma-
fiscal de Campo D. José Antonio Echavarría, tres Comisionados del Excmo. Ayun-
tamiento vocales igualmente de las juntas extraordinarias, se leyeron tres órdenes del
gobierno de México comunicadas por los que se dicen Secretarios de relaciones y de
guerra, previendo en dos haberse instalado Congreso por el Emperador el dia 7 del
corriente mandando se procure pasen a él los Diputados residentes en esta provincia,
y que se haga saber a las autoridades militares el restablecimiento del Congreso, y
disponiendo la cifra bien, que es de 4 de este mismo mes, providencias generales
de buen orden, administración de justicia y beneficencia; y se leyó también la ga-
zeta extraordinaria del 8, que contiene la exposición del Emperador al abrirse las
sesiones y la contestación del que se llama Vicepresidente, y sobre todo propuso
el Señor Capitán general se le consultase si se reconocía por legítimo el que se
dice Congreso instalado, y ¿qué contestación se había de dar a México? — El Se-
ñor Orantes recordó lo más notable que ha pasado y debe esperarse del gobierno
del Emperador, a saber: que han abundado promesas lisonjeras, palabras vagas
de felicidad de la Nación, libertad, prosperidad, conformidad con la voluntad ge-
neral, y no se han visto sino infracciones de lo prometido, ataques a la libertad
y propiedad, insultos a los representantes de la Nación, en suma motivos graves
de todo género, que han dado mérito a la revolución presente; y que pues esta
lleva por objeto poner remedio a tantos males, y la palabra del Emperador ya
no es garantía para que la Nación descanse en sus promesas, ni deba esperar que
sus representantes podran promover con libertad cuanto es preciso a prevenir y cor-
regir aquellos, y a promover los bienes que promete esta América, no debe recono-
cerse al que se dice Congreso repuesto, aunque los Diputados digan que gozan
de la libertad necesaria para exponer cuanto su conciencia y su saber les exige-
n en las circunstancias. — El Señor Rejon hizo mérito de la diametral repugnancia
de la retención, que se dice de Congreso, con el plan de Casa de Mata, pues este
requiere la convocatoria de un Congreso nuevo libre, y D. Agustín Iturbide ha
restablecido el antiguo bajo sus mezquinos poderes, y en el centro de sus enemig-
os armados, oponiéndose esa conducta al voto de las provincias unidas contra los
esfuerzos de la tiranía; y que suponiéndose hubiese de restablecerse el primer Con-
greso, debía verificarse en un lugar que le pusiese a cubierto de las agresiones de
su enemigo. Poco importa (decía) que D. Agustín de Iturbide ofrezca sostener la
representación nacional, pues iguales promesas hizo antes prestando juramentos, y
las arropó con el mayor escándalo del mundo: prometió someterse a las deter-
minaciones del Congreso y no las respetó: prometió cumplir fielmente la Constitu-
ción española, como que es también americana por los Diputados que concurrieron
a su formación, y la América no la ha revocado; y el Señor Iturbide la ha
holgado en la prisión de los Diputados y en otros muchos procedimientos y atenta-
dos, de que hizo relación el exponente, quien opinó por último, que no se obede-